



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de julio de 2024
TR. N.º 0500-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0500-2024-R-UNALM. - La Molina, 11 de julio de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 1670-2024/DIGA de fecha 8 de julio de 2024, del director general de administración, mediante la cual da su conformidad y solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953, según actuados que se acompañan. **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0466- 2018-R-UNALM, de fecha 13 de agosto de 2018, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953, por un monto de inversión de S/ 9 698 760.16 (Nueve millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta con 16/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Informe Técnico N.º 060-2022/UEI/UNALM, de fecha 4 de agosto de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones sustenta la ejecución por etapas del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0460-2022- R-UNALM, de fecha 13 de setiembre de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953, por un monto de S/ 9 657 442.63 (Nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos con 63/100 soles). Asimismo, se aprueba un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario y el nuevo monto de inversión por el monto de S/ 15 381 005.48 (Quince millones trescientos ochenta y un mil cinco con 48/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 11 de julio de 2024
TR. N.º 0500-2024-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Resolución N.º 0046-2024-R-UNALM, de fecha 5 de febrero de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953, por un monto de S/11 919 658.96 (Once millones novecientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y ocho con 96/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario. Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por un monto de S/ 21 729 388.77 (Veintiún millones setecientos veintinueve mil trescientos ochenta y ocho con 77/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0079-2024-R-UNALM, de fecha 20 de febrero de 2024, se aprobó la actualización del Expediente Técnico de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto S/ 10 652 779.63 (Diez millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y nueve con 63/100 soles) con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario. Asimismo, se aprobó el nuevo monto de inversión del Proyecto en mención, por la suma de S/ 20 985 367.41 (Veinte millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y siete con 41/100 soles); Que, mediante Acta de fecha 5 de marzo de 2024, a las 10:00 horas, el representante de la Unidad Ejecutora de Inversiones y área usuaria hace la entrega formal del Terreno para dar inicio a la ejecución de obra de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante Acta de fecha 6 de marzo de 2024, a las 10:00 horas, se da inicio a la ejecución de obra de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953; Que, en el numeral 7.3.1 de la Directiva N.º 017-2023-CG/GMPL “EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”, aprobado mediante Resolución de Contraloría N.º 432-2023-CG se indica que: “...e) Contar con el presupuesto Analítico Aprobado...”, y en vista que no fue aprobado previo al inicio de la ejecución de obra dicho presupuesto analítico se debe de aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS que explica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de julio de 2024
TR. N.º 0500-2024-R-UNALM

-3-

Que mediante Carta N.º UEI 1371- 2024, de fecha 4 de julio de 2024, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones envía el Informe Técnico N.º 138-2024-UEI/UNALM, mediante el cual informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el Presupuesto Analítico para la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima – Departamento de Lima” con código único N.º 2412953, por la suma de S/ 10 652 779.63 (Diez millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y nueve con 63/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSION	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	INFRAESTRUCTURA (COSTO DIRECTO + GG)	EQUIPAMIENTO	MOBILIARIO	SUPERVISION	LIQUIDACION	GESTION DEL PROYECTO	TOTAL
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - ETAPA 2	2.6.22.23	PERSONAL	-	1,825,401.56	-	-	-	-	-	1,825,401.56
	2.6.22.24	BIENES	-	4,839,870.62	-	-	-	-	-	4,839,870.62
	2.6.32.11		-	5,000.00	-	-	-	-	-	5,000.00
	2.6.32.12		-	1,500.00	183,606.47	-	-	-	-	185,106.47
	2.6.32.21		-	63,845.08	-	-	-	-	-	63,845.08
	2.6.32.31		-	-	19,920.00	-	-	-	-	19,920.00
	2.6.32.32		-	-	-	-	-	-	-	-
	2.6.32.33		-	55,442.52	32,024.00	-	-	-	-	87,466.52
	2.6.32.42		-	405,617.40	-	-	-	-	-	405,617.40
	2.6.32.91		-	65,999.00	-	-	-	-	-	65,999.00
	2.6.32.92		-	-	-	-	-	-	-	-
	2.6.32.94		-	3,317.65	-	-	-	-	-	3,317.65
	2.6.32.95		-	4,500.00	1,595,051.20	-	-	-	-	1,599,551.20
	2.6.32.99		-	239,993.44	147,311.92	-	-	-	-	387,305.36
	2.6.81.42		-	35,000.00	279,588.24	-	44,210.00	5,452.00	7,474.00	371,724.24
	2.6.22.25	SERVICIOS	-	487,349.53	-	-	-	-	-	487,349.53
	2.6.81.31		33,900.00	-	-	-	-	-	-	33,900.00
	2.6.81.43		-	48,080.00	-	-	131,600.00	29,250.00	62,475.00	271,405.00
TOTAL			33,900.00	7,604,482.75	2,550,329.41	183,606.47	175,810.00	34,702.00	69,949.00	10,652,779.63

Que, mediante Comunicación N.º 1670- 2024/DIGA, de fecha 8 de julio de 2024, el director general de administración, solicita la autorización del titular del pliego mediante resolución, para la aprobación del Presupuesto Analítico para la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953; según actuados que acompañan; Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica, aprobó mediante Resolución de Contraloría N.º 432-2023-CG las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el Presupuesto Analítico para la ejecución de la obra de Inversión Pública señalado por el nivel competente;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de julio de 2024
TR. N.º 0500-2024-R-UNALM

-4-

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Presupuesto Analítico para la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con código único N.º 2412953; por la suma de S/ 10 652 779.63 (Diez millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y nueve con 63/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSION	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	INFRAESTRUCTURA (COSTO DIRECTO + GG)	EQUIPAMIENTO	MOBILIARIO	SUPERVISION	LIQUIDACION	GESTION DEL PROYECTO	TOTAL	
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - ETAPA 2	2.6.22.23	PERSONAL	-	1,825,401.56	-	-	-	-	-	1,825,401.56	
	2.6.22.24		-	4,839,870.62	-	-	-	-	-	4,839,870.62	
	2.6.32.11		-	5,000.00	-	-	-	-	-	5,000.00	
	2.6.32.12		-		1,500.00	183,606.47	-	-	-	185,106.47	
	2.6.32.21			63,845.08						63,845.08	
	2.6.32.31		-		19,920.00	-	-	-	-	19,920.00	
	2.6.32.32		-		-	-	-	-	-	-	
	2.6.32.33		-	55,442.52	32,024.00	-	-	-	-	87,466.52	
	2.6.32.42				405,617.40					405,617.40	
	2.6.32.91		-		65,999.00	-	-	-	-	65,999.00	
	2.6.32.92		-		-	-	-	-	-	-	
	2.6.32.94				3,317.65					3,317.65	
	2.6.32.95		-	4,500.00	1,595,051.20	-	-	-	-	1,599,551.20	
	2.6.32.99		-	239,993.44	147,311.92	-	-	-	-	387,305.36	
	2.6.81.42		-	35,000.00	279,588.24	-	44,210.00	5,452.00	7,474.00	371,724.24	
	2.6.22.25		-	487,349.53	-	-	-	-	-	487,349.53	
	2.6.81.31	SERVICIOS	33,900.00	-	-	-	-	-	-	33,900.00	
	2.6.81.43		-	48,080.00	-	-	131,600.00	29,250.00	62,475.00	271,405.00	
TOTAL				33,900.00	7,604,482.75	2,550,329.41	183,606.47	175,810.00	34,702.00	69,949.00	10,652,779.63

ARTICULO 2.- La aprobación del Presupuesto Analítico se basa en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,UPP,PPTO,UEI,DIGA

